

30/05/2023

Una vez terminado mi contrato de trabajo o presentada mi renuncia, me comprometo a reintegrar los elementos que recibí bajo mi responsabilidad. Acepto y autorizo a la empresa ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S para que en caso de no devolver los elementos que tuve a mi cargo, se descuenten de mi liquidación o salarios pendientes

Marque con X la casilla correspondiente

CONCEPTO	PAZ Y SALVO	PENDIENTE	N/A	RESPONSABLE DE RECIBIR	
				NOMBRE	FIRMA
Caja menor			/	<i>Roberto Granado</i>	<i>Roberto Granado</i>
Computador			/		
Celular			/		
Cámara			/		
Herramienta			/		
Dotación	X		/		
Camet			/		
Informes			/		
Backup de la información			/		
Contabilidad			/		

Por el presente escrito las partes declaran que han convenido conciliar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social, en los artículos 2.469 y 2.483 del Código Civil y artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal, comprendiendo con ello la conciliación e indemnización integral de todos los daños y perjuicios, inmersos en los hechos ocurridos que se especifican en las diferencias de cantidades de materiales, equipos y herramientas entregadas a ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S por parte del colaborador al finalizar su relación laboral; cantidades de materiales, equipos y herramientas que distan de las entregadas por parte del empleador al colaborador en la vigencia de la relación laboral; lo anterior, derivados de la relación laboral preexistente, existente o sobreviniente con posterioridad a la firma del presente documento. En consecuencia, se declara cancelada toda obligación originada en el hecho referido y quedan liberadas las partes de cualquier acción de responsabilidad laboral -patronal-, civil, y/o penal, intentada o a intentar, entre ellas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.469 y 2.483 del Código Civil este acuerdo produce, desde la fecha efecto de cosa juzgada, por indemnización integral y desistimiento celebrado de conformidad con los artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal.

Observaciones: *Entregado. Boles
Jean
Carrero*

EMPLEADO: *Gelson David Ramirez Giraldo*

N° DOCUMENTO: *1007658134*

CARGO: *Ayudante*

N°CENTRO DE COSTOS: *110312*

NOMBRE CECO (CC) *Aspiracion Santuario*

Gelson David Ramirez

FIRMA DEL EMPLEADO

Juan (Vigil) Gomis
NOMBRE DE JEFE INMEDIATO

[Firma]
FIRMA DE JEFE INMEDIATO